



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. de Libertad, nº 19
CASA COLORÁ
Teléfono (96) 6989231
Fax (96) 539 38 23
www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:L:
Plaza Constitución, 1

03600 E L D A

1/16

CONSEJO RECTOR

Por la presente se le convoca a la sesión ordinaria que ha de celebrar el Consejo Rector de este Instituto, en la “Casa Colorá” sita en Avda. de la Libertad, núm. 19, Elda, el próximo miércoles 13 de enero de 2016, a las 13,00 horas en primera convocatoria y en caso de no celebrarse, en segunda convocatoria a las 14,00 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Acta de la sesión anterior.
- 2.- Propuesta de Adhesión del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), en calidad de socio de AVECAL en la Convocatoria de propuestas Erasmus +. Acción Clave 3, para el proyecto “Creación de la Oficina de gestión y promoción de la formación de aprendices en empresas del calzado y marroquinería, APRENCAL”.
- 3.- Modificación de las retribuciones del personal del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, para su adaptación a la Ley de Presupuestos Generales para 2016.
- 4.- Modificación del Logotipo del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos.
- 5.- Ruegos y Preguntas.

En Elda a 8 de enero de 2016.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Manuel Ibáñez Pascual.



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. de Libertad, nº 19
CASA COLORÁ
Teléfono (96) 6989231
Fax (96) 539 38 23
www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:L:
Plaza Constitución, 1

03600 ELDA

CONSEJO RECTOR Nº 1/16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ASISTENTES:

Presidente:

D. MANUEL IBÁÑEZ PASCUAL.

Consejeros:

D. ENRIQUE JESÚS QUÍLEZ TAPIA.

D. FÉLIX JAVIER ORELLANA SANANDRÉS.

D^a LORENA PEDRERO ROCAMORA.

D. MIGUEL ÁNGEL MANCHEÑO MONZÓ.

D. MIGUEL ÁNGEL RUBIO SÁNCHEZ.

D. ÁNGEL NAVARRO GUILLÓ.

D. JORGE MAESTRE MARTÍNEZ .

Director:

D. JESÚS QUÍLEZ CALDERON.

Secretaria por delegación:

D^a. M^a. CARMEN RAMOS CARCELES.

NO ASISTEN:

D. JOSEP DAVID MARTÍNEZ I CRESPO

Interventor :

D. SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ.

En la ciudad de Elda, siendo catorce horas, del día trece de enero de dos mil dieciséis, previamente convocados se reunieron en la Avda. de la Libertad, núm. 19, los señores anteriormente relacionados, al objeto de celebrar reunión.

Abierto el acto por el Consejero Presidente, se paso a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose en la forma que a continuación se expresa:

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. de Libertad, nº 19
CASA COLORÁ
Teléfono (96) 6989231
Fax (96) 539 38 23
www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:L
Plaza Constitución, 1

03600 ELDA

Dada cuenta del acta de la sesión celebrada el pasado día seis de noviembre de dos mil quince, el Consejo Rector la aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes.

2.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA), EN CALIDAD DE SOCIO DE AVECAL EN LA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS ERASMUS +. ACCIÓN CLAVE 3, PARA EL PROYECTO “CREACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN DE APRENDICES EN EMPRESAS DEL CALZADO Y MARROQUINERÍA, APRENCAL”.

Dada cuenta de la siguiente propuesta del Presidente del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos que a continuación se transcribe:

ASUNTO: ADHESIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA) EN CALIDAD DE SOCIO DE AVECAL EN LA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS ERASMUS +. ACCIÓN CLAVE 3.

D. Manuel Ibáñez Pascual, con DNI 22108336T, en calidad de Presidente del Organismo Autónomo “Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), con CIF P5306602C.

En relación con el asunto de referencia, se emite el siguiente,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

HACE SABER:

Que existe un proyecto denominado “**Creación de la Oficina de gestión y promoción de la formación de aprendices en empresas del calzado y marroquinería, APRENCAL**”, que la Asociación Valenciana de Empresarios del Calzado, AVECAL presentará en el marco de la Convocatoria de propuestas Erasmus +. Acción Clave 3.

Que los objetivos y resultados del proyecto son sumamente interesantes e importantes para nuestro sector calzado ya que suponen:

1.- Un refuerzo las capacidades de los organismos intermediarios que prestan apoyo a los programas de formación de aprendices en pymes, mediante la creación de una infraestructura que tendrá en cuenta a los tres agentes que intervienen en estos programas:

- a. Las empresas con necesidades específicas de trabajadores cualificados.



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. de Libertad, nº 19
CASA COLORÁ
Teléfono (96) 6989231
Fax (96) 539 38 23
www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL: L:
Plaza Constitución, 1

03600 ELDA

- b. Los jóvenes menores de 30 años que precisan integrarse en el mercado laboral y no valoran entre sus opciones trabajar para el sector calzado.
 - c. Las entidades de formación especializadas en el sector del calzado y la marroquinería que no disponen de una programación formativa ajustada a las necesidades de las empresas ni a las expectativas de los jóvenes.
2. Establecimiento de medidas de apoyo para que las pymes eleven la calidad de sus formadores internos y mejoren la cooperación con los proveedores de EFP a través de:
- a. La mejora en la preparación de los formadores internos de las pequeñas y medianas empresas.
 - b. La mejora en la cooperación entre las pymes y los Centros de Formación para el Empleo.

Así mismo, a IDELSA, se le ha propuesto por parte de AVECAL el participar en el departamento de Promoción del Sector (WP3), dentro de este proyecto, desarrollando las siguientes actuaciones:

- 1.- Difusión y proyección del sector calzado para que se convierta en un destino de los demandantes de empleo.
 - Diseño de material de difusión: trípticos, cartelería, anuncios, etc.
 - Distribución del material promocional por diferentes entidades públicas y privadas de la localidad de referencia.
- 2.- Información a los mentores vocacionales y a los centros de colocación:
 - Distribución y explicación de la ficha técnica del orientador en IES, Centros SERVEF, Agencias de colocación, ADL's de su área de influencia.
 - Diseño y realización de charlas informativas en AMPA's de IES o IFP.
- 3.- Captación de potenciales aprendices:
 - Diseño y realización de charlas en Centros de Formación dirigidas a alumnos que van a elegir su futura carrera profesional y a jóvenes desempleados.

Para llevar a cabo estas actuaciones, el Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA) deberán justificar el siguiente gasto, de personal de plantilla:



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. de Libertad, nº 19
CASA COLORÁ
Teléfono (96) 6989231
Fax (96) 539 38 23
www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:L:
Plaza Constitución, 1

03600 ELDA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GASTO
Personal	Dos técnicos que realicen las tareas descritas durante 5-6 meses, seguidos o alternos. Su dedicación durante el tiempo en que se impute será a tiempo completo al proyecto y será personal propio del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA)	28.000,00 €
TOTAL DE GASTO A JUSTIFICAR		28.000,00 €

Considerando que es de interés para el Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos y para el Ayuntamiento de Elda en general, la adhesión en calidad de socio de AVECAL en la Convocatoria de Propuestas ERASMUS+. ACCIÓN CLAVE 3. Y que la adhesión no supone obligación económica alguna para el Instituto de Desarrollo de Elda ya que solamente debemos apoyar con personal propio del Instituto, si bien, deberá remitirse, si procede, para la correspondiente fiscalización previa por la Intervención Municipal.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos incluidas en el artículo 14 de los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, publicados en el BOPA nº 235 del 9 de diciembre de 2015, propongo la siguiente al Consejo Rector:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Solicitar al Consejo Rector del Instituto de Desarrollo de Elda:

-La aprobación de participación del Organismo Autónomo, Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), en calidad de socio de AVECAL en la Convocatoria de Propuestas ERASMUS+. ACCIÓN CLAVE 3.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo de solicitud a la Intervención y a la Secretaria Delegada del Instituto de Desarrollo de Elda.

Elda, a 8 de enero de 2.016

El Director en Funciones,
Fdo.: Jesús Quilez Calderón

El Presidente y Concejal de Desarrollo
Fdo.: Manuel A. Ibáñez Pascual

El Presidente, D. Manuel Ibáñez Pascual, manifiesta que en el mes de diciembre, y anteriormente en la entrega de premios del "Lápiz de Oro", hablando con Marian de AVECAL, estuvieron hablando sobre las necesidades fundamentales que tenía el calzado, sobre aprendizaje, etc, y le comentó que ellos estaban viendo un proyecto europeo, que contemplaba específicamente una partida presupuestaría para el aprendizaje dentro del sector calzado, de las propias empresas del sector calzado, y le comentó que si que estarían interesados y que si esto iba adelante que contarán con IDELSA y casi en el mes de diciembre casi a final de año, vino para que urgentemente si estábamos interesados en adherirnos, teníamos que rellenar unos unos impresos, uno de ellos era



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. de Libertad, nº 19
CASA COLORÁ
Teléfono (96) 6989231
Fax (96) 539 38 23
www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:L:
Plaza Constitución, 1

03600 ELDA

tener un número europeo, para poder estar en este tipo de proyectos, y como no lo teníamos ha habido que gestionarlo cuanto antes, y se ha conseguido, ya se tiene el número, para cualquier tipo de proyecto europeo que queramos hacer, y nos planteo al mismo tiempo este proyecto en que consistía.

En este proyecto hay que buscar un socio europeo, hay una empresa una institución en Polonia, que está adherida a este proyecto conjuntamente con AVECAL a nivel de España. IDELSA dentro de lo que es el proyecto este es fundamentalmente crear una infraestructura que tendrá en cuenta a los tres agentes que intervienen en estos programas:

Las empresas con necesidades específicas de trabajadores cualificados.

Los jóvenes menores de 30 años que precisan integrarse en el mercado laboral y no valoran entre sus opciones trabajar para el sector calzado.

Las entidades de formación especializadas en el sector del calzado y la marroquinería que no disponen de una programación formativa ajustada a las necesidades de las empresas ni a las expectativas de los jóvenes.

Establecimiento de medidas de apoyo para que las pymes eleven la calidad de sus formadores internos y mejoren la cooperación con los proveedores de EFP a través de:

La mejora en la preparación de los formadores internos de las pequeñas y medianas empresas. La mejora en la cooperación entre las pymes y los Centros de Formación para el Empleo.

En este contexto, se pretende la adhesión al proyecto europeo donde fundamentalmente, nuestra aportación iría a nivel de ...”

Interviene D. Jesús Quilez que manifiesta que viene en otro documento que son 28.000 euros, nosotros deberíamos colaborar mediante dos técnicos de la casa, de la Agencia de Desarrollo, durante cuatro a seis meses a tiempo completo o parcial ya nos lo dirán, según lo que se acuerde, no hay que hacer aportación económica alguna, la aportación es en recursos humanos, que se valoran en 28.000 euros que corresponden a salarios y seguridad social, es justificar que han dedicado ese tiempo y nos subvencionan con eso.

D. Manuel Ibáñez, comenta que nosotros lo que haríamos fundamentalmente es la captación de personas desempleados que estén interesados en ir a las empresas a hacer la formación más el aprendizaje en las mismas, con lo cual es la primera vez que se vinculan ambos conceptos, empresa formación y aprendices.

D. Javier Orellana pregunta que las empresas que dicen.

D. Manuel Ibáñez, contesta que las empresas se encargan ellos, tanto AVECAL, como la



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. de Libertad, nº 19
CASA COLORÁ
Teléfono (96) 6989231
Fax (96) 539 38 23
www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL: L.
Plaza Constitución, 1

03600 ELDA

patronal del calzado es la que.., aquí es Idelsa la que va detrás del convenio, hay nueve municipios, y uno de ellos somos nosotros, los municipios lo que harán será eso, la captación de las personas desempleados que vayan a hacer con los técnicos correspondientes. AVECAL el problema que tienen es que ellos no tienen Técnicos, tienen gestores, están muy limitados y lo que necesitan es un apoyo Técnico, que en este caso el Ayuntamiento se lo da, de personas capacitadas que hacen esa labor de captación, de búsqueda etc, con dos técnicos y para evitar que haya una contrapartida monetaria que limitaría que quisieran o no participar, se hace de esta forma de prestación de servicios y que no cuesta absolutamente nada para el organismo, más que el tiempo que tenga que dedicar a este tema, como se hace en muchas otras cosas, a nivel de emprendimiento y en este caso va a uno de los objetivos que nosotros queremos potenciar, el aprendizaje, y esto lo llevaremos a través de nuestros presupuestos, que están hechos y no se han traído porque no está cerrado a través del gobierno municipal, habiéndose destinado una parte a este tema de aprendizaje del calzado, no es que se duplique sino que reforzamos, y en este sentido es lo que piden los empresarios, mano de obra cualificada en el sector, en este caso nos viene muy bien porque hay que hacer una aportación a nivel de personas cualificadas, de Técnicos.

D. Jorge Maestre Martínez, pregunta esto viene al final en el proyecto, ¿cuántas personas se van a poder beneficiar?.

D. Manuel Ibáñez Manifiesta que esto dependerá de las empresas, por ejemplo, si Villena entra también, entra Almansa, lógicamente cada población, en las empresas que ellos son asociados suyos, se lo propondrán y en función de la gente que ellos necesiten lo que pasa es que esto está por ver, lo que hay que hacer ahora es antes del día 15 presentar la documentación y tanto ellos como los organismos asociados vayan hacia adelante, esto supone una tramitación, que supongo yo, que llevará cuatro o cinco meses de tramitación, esto va a Europa, antes de...

D. Jorge Maestre Martínez, manifiesta, que esto entonces no se ha solicitado, estamos en las fases previas.

D. Manuel Ibáñez, contesta, que ahora estamos en la fase de presentación, después ellos valoren, valoraran que cantidad de dinero es esto y ya nos irán informando, nosotros dinero no vamos a recibir, nosotros lo que recibimos el valor añadido que supone formar a gente que se necesita en el sector calzado.

D. Miguel Angel Mancheño, pregunta si hay informe de Intervención y Secretaría, para proceder a la propuesta de adhesión al Convenio, si es necesario.

D. Jesús Quilez manifiesta que no, al no llevar compensación económica, ya lo comento con el Interventor, en esta fase no es necesario, es la realización de lo mismo que ya hacemos, sin obtener ninguna compensación, nos adherimos a un proyecto europeo y ayudamos a gente a buscar trabajo, lo que está dentro de nuestras funciones, ya supongo que cuando venga aprobado en este caso si tendremos que aprobar alguna cosa más, lo importante es que no tenemos que aportar nada



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. de Libertad, nº 19
CASA COLORÁ
Teléfono (96) 6989231
Fax (96) 539 38 23
www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:L:
Plaza Constitución, 1

03600 ELDA

económicamente y que van a ser las funciones propias.

Sometida la propuesta de adhesión a este programa, en los términos anteriormente transcritos, a votación, se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes, esto es, con los votos favorables de D. Manuel Ibáñez Pascual, D. Enrique Jesús Quílez Tapia, D. Felix Javier Orellana Sanandrés, D^a Lorena Pedrero Rocamora, D. Miguel Ángel Mancheño Monzó, D. Miguel Ángel Rubio Sánchez D. Ángel Navarro Guilló y D. Jorge Maestre Martínez.

3.- MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2016.

Dada cuenta por el Director en funciones del siguiente:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE 2016.

D. Manuel Ibáñez Pascual, con DNI 22108336T, en calidad de Presidente del Organismo Autónomo “Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), con CIF P5306602C.

En relación con el asunto de referencia, se emite el siguiente,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De conformidad con la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2016, publicada en el BOE de 30 de octubre de 2015, donde se establece:

“Con carácter general, en el año 2016, las retribuciones de este personal no podrán experimentar un incremento global superior al 1 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015 (art. 19.Dos)”

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos incluidas en el artículo 14 de los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, publicados en el BOPA nº 235 del 9 de diciembre de 2015, propongo la siguiente al Consejo Rector:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Solicitar al Consejo Rector del Instituto de Desarrollo de Elda:
-La aprobación de la modificación de las retribuciones del personal del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), para su adaptación a la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2016, publicada en el BOE de 30 de octubre de 2015. Procediéndose a un incremento global del 1% respecto a las vigentes a 31 de



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. de Libertad, nº 19
CASA COLORÁ
Teléfono (96) 6989231
Fax (96) 539 38 23
www.idelsa.es
E-mail: jdelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:L:
Plaza Constitución, 1

03600 ELDA

diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo de solicitud a la Intervención y a la Secretaria Delegada del Instituto de Desarrollo de Elda.

Elda, a 8 de enero de 2.016

El Director en Funciones,

El Presidente y Concejal de Desarrollo”

Sometida la propuesta de modificación de las retribuciones del personal, en los términos anteriormente transcritos, a votación, se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes, esto es, con los votos favorables de D. Manuel Ibáñez Pascual, D. Enrique Jesús Quílez Tapia, D. Felix Javier Orellana Sanandrés, D^a Lorena Pedrero Rocamora, D. Miguel Ángel Mancheño Monzó, D. Miguel Ángel Rubio Sánchez D. Ángel Navarro Guilló y D. Jorge Maestre Martínez.

4.- MODIFICACIÓN DEL LOGOTIPO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

D. Jesús Quílez manifiesta que se ha cambiado el logotipo del Instituto en el sentido de transformarlo, es decir, antes ponía Instituto de Desarrollo, con la casa, y viendo un poco las líneas que está siguiendo el Ayuntamiento y como se sigue el tema de publicidad, porque estamos diseñando la página de web, resultaba el anterior demasiado cargantes, es decir, con demasiadas imágenes, se ha optado por hacer algo más sencillo, entonces al final, se ha puesto lógicamente Idelsa, se ha puesto una pequeña imagen de la “casa colorá” y bajo pone claramente que es Concejalía de Desarrollo habiendo realizado el informe que a continuación se transcribe:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL LOGOTIPO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA) A LOS EFECTOS PUBLICITARIOS Y DIVULGATIVOS.

D. Manuel Ibáñez Pascual, con DNI 22108336T, en calidad de Presidente del Organismo Autónomo “Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), con CIF P5306602C.

En relación con el asunto de referencia, se emite el siguiente,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Considerando que es de interés para el Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos la creación de un logotipo que pueda servir para:



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. de Libertad, nº 19
CASA COLORÁ
Teléfono (96) 6989231
Fax (96) 539 38 23
www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:L:
Plaza Constitución, 1

03600 E L D A

-Difundir la imagen corporativa del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, con el fin de hacer llegar al ciudadano/a en un solo símbolo formado por imágenes y letras, qué somos y qué hacemos.

-Al mismo tiempo que se le dá oportuna información de nuestra pertenencia al Excmo. Ayuntamiento de Elda y la adscripción a la Concejalía de Desarrollo Económico.

Y en virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos incluidas en el artículo 14 de los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, publicados en el BOPA nº 235 del 9 de diciembre de 2015, propongo la siguiente al Consejo Rector:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar por parte del Consejo Rector el siguiente logotipo del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos con la finalidad de realizar comunicaciones internas o con fines publicitarios/divulgativos para los ciudadanos/as en general.

IDELSA Elda 
Concejalía de Desarrollo

 Concejalía de Desarrollo Local
y Fomento del Empleo
Ayuntamiento de Elda

No obstante, se debe tener en cuenta que para documento oficial que se expida desde el Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, deberá utilizarse el escudo y logotipo oficial ya aprobado en tiempo y forma, que es:



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. de Libertad, nº 19
CASA COLORÁ
Teléfono (96) 6989231
Fax (96) 539 38 23
www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:L:
Plaza Constitución, 1

03600 E L D A



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. de Libertad, nº 19
CASA COLORÁ
Teléfono (96) 6989231
Fax (96) 539 38 23
www.idelsa.es
E-mail: idelsa@eldda.es
DOMICILIO SOCIAL:L:
Plaza Constitución, 1

03600 ELDA

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo de solicitud a la Intervención y a la Secretaria Delegada del Instituto de Desarrollo de Elda.

En Elda, a 8 de enero de 2016

El Director en Funciones,

El Presidente y Concejal de Desarrollo”

D. Miguel Angel Mancheño, pregunta si los colores son los mismos.

D. Jesús Quilez manifiesta que sí.

D. Jorge Maestre, manifiesta que entiende que se ha hecho internamente.

D. Jesús Quilez manifiesta que si, que aún no se divulgado, pendiente a que se aprobara.

El Presidente D. Manuel Ibáñez, comenta a raíz de este tema que se ha hecho un diseño de pagina web que todavía no han presentado en prensa, porque quieren que tenga un rodaje, e incluso todavía no esta inserta dentro del Ayuntamiento, tu pones Idelsa, y todavía sale en primera página el Ayuntamiento y luego ya en tercera opción sale la página ya se puede leer. Es decir que si se pone Idelsa en el google te salen tres opciones, la primera es el Ayuntamiento, esa no, la siguiente tampoco, cree que es la tercera y en este caso aparece como está actualmente la página.

Sometida la propuesta a votación en los términos anteriormente transcritos, se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes, esto es, con los votos favorables de D. Manuel Ibáñez Pascual, D. Enrique Jesús Quilez Tapia, D. Felix Javier Orellana Sanandrés, D^a Lorena Pedrero Rocamora, D. Miguel Ángel Mancheño Monzó, D. Miguel Ángel Rubio Sánchez D. Ángel Navarro Guilló y D. Jorge Maestre Martínez.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Angel Navarro Guilló, dice que tiene una pregunta, manifiesta que lo del tema del acta tiene claro que tiene que ser vía papel, vía sellado, etc., pero todo el tema del expediente, es decir de lo que se va a tratar, si había posibilidad legalmente de mandarlo vía mail, ya que son documentos normales que no se han de firmar como tales, ahorrando en consecuencia trabajo a ellos y tener que desplazarse los Consejeros a ver la documentación obrante en el expediente, por lo que se pregunta si es posible o no.

D. Manuel Ibáñez manifiesta, que además es un tema ecológico, ahorrando papel.

La Secretaria Delegada manifiesta que si se toma el acuerdo es posible, y sólo recordar el deber de confidencialidad con respecto a los expedientes, el problema con respecto es la convocatoria del orden del día y las actas, que tampoco hay problema siempre que exista el compromiso de dejar después firmados los correspondientes recibís, ya que debe existir constancia de que se ha recibido tanto el orden del día como las actas, por lo que se refiere a la información sobre los expedientes se puede perfectamente enviar vía correo electrónico. La Ley lo que establece es que los expedientes una vez realizado el orden del día deben estar a disposición para su consulta



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. de Libertad, nº 19
CASA COLORÁ
Teléfono (96) 6989231
Fax (96) 539 38 23
www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL: L.
Plaza Constitución, 1

03600 ELDA

en la secretaria.

D. Javier Orellana, manifiesta que el está perfectamente de acuerdo de que por ejemplo en la medida de lo posible adjuntar la documentación, por ejemplo lo que se ha tratado de la adhesión a AVECAL, para saber de lo que se está hablando y poder decir algo,

La secretaria manifiesta que en cualquier caso la documentación esta disponible en la Secretaría a partir del momento en que se realiza la convocatoria y que no obstante no hay ningún problema en enviar vía electrónica el contenido al menos de los informes o la documentación mas importante, obrante en los expedientes, sin perjuicio de que se puede y debe consultar el contenido del expediente en la Secretaría., enviando con la con la convocatoria vía electrónica aquellos documentos más importantes, que conforman el expediente, y si se quiere examinar otra documentación se pueda hacer en Secretaría, de todos modos este problema se resolverá cuando entre en vigor la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común que obliga a tramitar los expedientes de forma electrónica y estará el expediente completo tramitado de está forma, pero en el momento actual que no se ha puesto en marcha el expediente electrónico y a veces falta de medios para escanear el expediente si es muy voluminoso, por lo que de todas formas de momento se continuará con los dos trámites, en papel y vía electrónica.

Manuel Ibáñez, comenta que en caso de que se haya recibido el orden del día y no se haya recibido el e-mail, que se puede llama podéis llamar y para pedirlo, porque puede ocurrir que por alguna cuestión no se haya recibido.

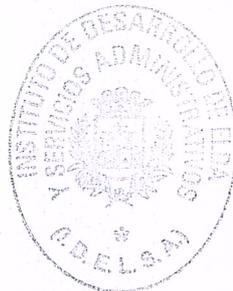
Javier Orellana, manifiesta que quiere añadir algo que considera que era el punto principal del orden del día, era añadir que en la parte que nos toque intervenir, que le toque a IDELSA participar en la gestión de las empresas, que sea lo más efectiva de verdad, para conseguir el fin que se persigue, para que no se quede en una gestión mas.

Manuel Ibáñez, manifiesta de este proyecto ya lo ha explicado Jesús Quilez, la primera fase es que se apruebe, cuando se apruebe volverá al Consejo para informar y al mismo tiempo tendrá seguramente que pasar por pleno y realizar la tramitación correspondiente y con el tiempo se valorara cuales han sido los efectos, esto es la primera vez que se hace y no hay antecedentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Presidente la declaro levantada siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria certifico.

VºBº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Ibáñez Pascual.



LA SECRETARIA

Fdo.: M. Carmen Ramos Cárceles.